

1° JUZ. DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Barranca

EXPEDIENTE : 02124-2023-80-1301-JR-PE-01

JUEZ : COTRINA PAREDES, RUBEL CHELEM
ESPECIALISTA : CANALES ÑIQUEN MARIZA ANTONIETA
MINISTERIO PUBLICO : PRIMER DESPACHO DE DESICION TEMPRANA,
IMPUTADO : CALDERON CEPEDA, JOSE MANUEL
DELITO : HOMICIDIO CULPOSO
AGRaviado : VARGAS SANCHEZ, MARLENI YANETH

Resolución Nro. 08

Barranca, ocho de agosto
Del año dos mil veinticinco.-

DADO CUENTA; el escrito N° 56151, presentado por el abogado del Sentenciado Calderón Cepeda, José Manuel, **Al Principal y Primer Otrosí Digo:** Con la copia del depósito judicial que se adjunta N°. 2025007201946: **Téngase** por consignada la suma de **Un Mil Doscientos y 00/100 (\$/.1, 200. 00)**, por concepto de reparación civil y estando al estado y naturaleza del proceso, **póngase** a conocimiento de la parte agraviada, para los fines pertinentes, dejándose constancia en autos de su entrega. Debiendo **PREVIAMENTE** efectuar las coordinaciones con el Módulo de Atención al Usuario – MAU al número Whatsapp: 949729840 para tal efecto. Al segundo punto: **Estese** a lo dispuesto mediante resolución cinco de autos. Suscribiéndose la presente resolución la Asistente Jurisdiccional de la causa, de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimiento del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ.- **NOTIFIQUESE.**